



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de enero de 2022
Español
Original: inglés

Los niños y el conflicto armado en el Iraq

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe, que se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores sobre los niños y los conflictos armados, es el cuarto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Iraq y abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 30 de junio de 2021.

El informe aborda las consecuencias del conflicto en los niños del país, resaltando las tendencias y los patrones de las seis violaciones graves contra los niños, y contiene información sobre los autores cuando se dispone de ella. También contiene información sobre los progresos realizados en la lucha contra las violaciones graves contra los niños, entre otras cosas, mediante el diálogo con las partes.

Por último, el informe dirige a todas las partes en el conflicto diversas recomendaciones encaminadas a poner fin a las violaciones graves contra los niños y prevenirlas y a reforzar la protección infantil en el Iraq.



I. Introducción

1. El presente informe, preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores relativas a los niños y los conflictos armados, abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 30 de junio de 2021. Este es el cuarto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Iraq que se presenta al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. El informe pone de relieve las tendencias y los patrones de las graves violaciones cometidas contra los niños por las partes en el conflicto en el Iraq, y detalla los progresos realizados para prevenir y poner fin a esas violaciones desde el informe anterior ([S/2019/984](#)) y la adopción por el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados de sus conclusiones sobre la situación de los niños y el conflicto armado en el Iraq ([S/AC.51/2020/4](#)). También describe los avances y los retos para mantener un diálogo con las partes en el conflicto. En la medida de lo posible, se identifica a los autores de violaciones graves. En el anexo I del último informe sobre los niños y los conflictos armados ([A/75/873-S/2021/437](#)), sección A, sobre las partes que no pusieron en práctica en el período sobre el que se informa medidas para mejorar la protección de los niños, se catalogó a Dáesh¹ como una parte que reclutaba y utilizaba a niños, que mataba y mutilaba a niños, que cometía violaciones y otras formas de violencia sexual contra niños, que secuestraba a niños y que participaba en ataques contra escuelas y hospitales. Las Fuerzas de Movilización Popular fueron incluidas en la sección B, sobre las partes que pusieron en práctica medidas para mejorar la protección de los niños, como una parte que reclutaba y utilizaba niños.

2. La información que figura en el presente informe ha sido verificada por el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el Iraq, copresidido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq. El estallido de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las medidas de respuesta relacionadas, incluidas las restricciones de circulación, exacerbaron las dificultades existentes para documentar y verificar las violaciones graves contra los niños. En consecuencia, la información que se presenta en este informe no refleja en toda su magnitud las violaciones graves cometidas contra los niños en el Iraq durante el período sobre el que se informa, y probablemente el número real de violaciones graves es mayor. En los casos en los que los incidentes se produjeron con anterioridad pero no han sido verificados hasta el período que abarca el informe, se señala que la información es relativa a un incidente verificado con posterioridad.

II. Panorama en los ámbitos político y de seguridad

3. Desde el informe anterior ([S/2019/984](#)), la situación de la seguridad se ha estabilizado en todo el país; sin embargo, Dáesh ha seguido llevando a cabo frecuentes ataques asimétricos contra la población civil y las fuerzas de seguridad iraquíes, aunque a una escala significativamente menor.

4. En octubre de 2019, el Iraq fue testigo de protestas públicas a gran escala que exigían reformas políticas, económicas y sociales sustanciales, que se extendieron y escalaron rápidamente, y se volvieron violentas cuando los manifestantes intentaron cruzar la antigua Zona Internacional y se encontraron con una respuesta contundente de las fuerzas de seguridad iraquíes. Entre el 1 de octubre de 2019 y el 26 de enero

¹ Tras la adopción de la resolución [75/291](#) de la Asamblea General, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) se denomina ahora Dáesh en los documentos procedentes de la Secretaría de las Naciones Unidas.

de 2020, la violencia relacionada con las protestas se saldó con cientos de manifestantes muertos y miles de heridos. Aunque la escala de las manifestaciones comenzó a disminuir a finales de 2019, las protestas públicas continuaron a lo largo del período de referencia, aunque a menor escala y con menores niveles de violencia.

5. El 1 de diciembre de 2019, el Consejo de Representantes aceptó la dimisión del entonces Primer Ministro Adil Abd Al-Mahdi. El 7 de mayo de 2020, el Primer Ministro, Mustafa Al-Kadhimi, que el 9 de abril había sido designado para que formara Gobierno, recibió el voto de confianza del Consejo de Representantes. El programa gubernamental se aprobó también en esa sesión legislativa.

6. El inicio de la pandemia mundial de COVID-19 a principios de 2020 exacerbó un entorno de protección ya vulnerable para los niños, especialmente para los que vivían en campamentos y los que se encontraban detenidos. El Gobierno adoptó una serie de medidas para hacer frente a la pandemia de COVID-19, entre ellas la creación de una célula de crisis el 26 de enero de 2020, encargada de supervisar la aplicación de medidas de precaución y respuestas para contener la transmisión comunitaria. Las medidas iniciales incluían un toque de queda en todo el país y una orden de confinamiento, la suspensión de los vuelos comerciales y el cierre de las fronteras terrestres, permitiéndose únicamente el comercio esencial. En junio de 2021, algunas medidas para hacer frente a la pandemia de COVID-19 seguían en vigor, mientras se seguía alentando a la población iraquí a inscribirse para la vacunación, después de que Iraq recibiera sus primeras vacunas contra la COVID-19 en marzo de 2021.

7. Paralelamente, el 11 de junio de 2020 dio comienzo un diálogo estratégico entre el Iraq y los Estados Unidos de América. Al día siguiente el Departamento de Estado de los Estados Unidos y el Gobierno del Iraq emitieron una declaración conjunta en la que señalaron que “las discusiones giraron en torno a la seguridad y la lucha contra el terrorismo, la economía y la energía, cuestiones políticas y las relaciones culturales”. En el comunicado, los Estados Unidos señalaron que “a la luz de los notables avances realizados en la eliminación de la amenaza [que plantea Dáesh], en los próximos meses los Estados Unidos continuarán reduciendo las fuerzas que se encuentran en el Iraq”.

8. Durante el período que abarca el informe, se llevaron a cabo operaciones militares para luchar contra Dáesh en las provincias de Al-Anbar, Diyala, Kirkuk, Nínive y Salah al-Din para reforzar la frontera con la República Árabe Siria contra posibles incursiones de Dáesh.

9. Entre octubre de 2020 y marzo de 2021, el cierre por parte del Gobierno de 16 campamentos de desplazados internos en las provincias de Al-Anbar, Bagdad, Diyala, Karbala, Kirkuk, Nínive y Salah-al-Din, así como la reclasificación de dos campamentos formales a emplazamientos informales, hicieron que 9.443 familias (46.940 personas) se trasladaran de esos campamentos a otros lugares fuera de campamentos en el Iraq. A principios de 2021, el Gobierno interrumpió el cierre de campamentos en el Iraq, y dos campamentos oficiales, el de Nahiyat al-Amiriyah, en la provincia de Al-Anbar, y el de Al-Yadaa 5, en la provincia de Nínive, permanecieron abiertos y acogieron a unas 26.000 personas, entre ellas 5.453 niños, muchas de ellas familias con presunta afiliación a Dáesh. Además, 25 campamentos de desplazados internos que alojaban a 184.470 personas, entre ellas 86.641 niños, permanecieron abiertos bajo la administración del Gobierno Regional del Kurdistan. El 16 de marzo de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el plan nacional del Gobierno para el regreso de los desplazados y la reconstrucción.

10. El Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (UNITAD), establecido en virtud de la resolución [2379 \(2017\)](#) del

Consejo de Seguridad, siguió apoyando los esfuerzos nacionales dirigidos a exigir cuentas a Dáesh mediante la recopilación, conservación y almacenamiento en el Iraq de pruebas de actos que pudieran constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio cometidos por Dáesh en el Iraq. El 7 de mayo de 2021, el UNITAD informó de que había concluido un escrito inicial sobre la tipificación de los crímenes cometidos contra la comunidad yazidí (véase [S/2021/419](#)). En una sesión informativa celebrada el 10 de mayo, el Asesor Especial y Jefe del UNITAD denunció que las ejecuciones, la esclavitud, la esclavitud sexual y los crímenes contra los niños eran horribles y demostraban que los niños eran el blanco directo y deliberado de Dáesh. Subrayó que los niños yazidíes estaban profundamente afectados y anunció que el Equipo había determinado que había pruebas claras y convincentes de que los crímenes contra el pueblo yazidí constituían claramente un genocidio”².

III. Información actualizada sobre los principales actores que participan en el conflicto armado del Iraq

Fuerzas de seguridad iraquíes

11. Las fuerzas de seguridad iraquíes incluyen a la policía iraquí, dependiente del Ministerio del Interior, y a las fuerzas armadas iraquíes, incluido el ejército iraquí, dependientes del Ministerio de Defensa. Desde que el Gobierno declaró la derrota militar de Dáesh en diciembre de 2017, las fuerzas de seguridad iraquíes han continuado aplicando una campaña antiterrorista, entre otras cosas, realizando operaciones de limpieza a gran escala en zonas anteriormente controladas por Dáesh, desactivando artefactos explosivos improvisados y dejando al descubierto los escondites, túneles y depósitos de armas de Dáesh. Las operaciones militares se concentraron en zonas en las que Dáesh seguía activo, como las provincias de Al-Anbar, Bagdad, Diyala, Kirkuk y Salah al-Din.

12. Las Fuerzas de Movilización Popular son parte integrante de las fuerzas de seguridad iraquíes como formación militar independiente bajo el mando directo del Primer Ministro. A lo largo del período que abarca el informe, las Fuerzas de Movilización Popular siguieron llevando a cabo operaciones de seguridad, a veces conjuntamente con las fuerzas armadas iraquíes, en zonas en las que Dáesh estaba activo.

Coalición internacional de lucha contra Dáesh

13. La coalición internacional de lucha contra Dáesh, compuesta por 84 miembros, se comprometió, entre otras cosas, a luchar contra la infraestructura financiera y económica de Dáesh, evitar la afluencia de combatientes terroristas extranjeros a través de las fronteras y apoyar el restablecimiento de los servicios públicos esenciales en las áreas recuperadas de Dáesh³.

14. En junio de 2021, en una reunión ministerial, los miembros de la coalición afirmaron la constante necesidad de mantener la presión sobre Dáesh en el Iraq y de luchar contra las redes mundiales de Dáesh, a través de las cinco líneas de acción de la coalición: estabilizar las zonas liberadas, prevenir la circulación de combatientes terroristas extranjeros, luchar contra la financiación de Dáesh, realizar consultas político-militares, y aplicar medidas de contrapropaganda a Dáesh. Además se abordaron las causas profundas del apoyo a Dáesh “a través de la asistencia específica

² El texto de la sesión informativa puede consultarse en [un.org/sites/www.unitad.un.org/files/general/sa_khan_6th_briefing_sc_as_delivered_en_0.pdf](https://www.unitad.un.org/files/general/sa_khan_6th_briefing_sc_as_delivered_en_0.pdf).

³ Véase <https://theglobalcoalition.org/en>.

en materia de justicia y rendición de cuentas a las comunidades locales y a los supervivientes” de las atrocidades cometidas por Dáesh⁴.

15. En marzo de 2020, la coalición internacional de lucha contra Dáesh transfirió la responsabilidad de varias de sus bases a las fuerzas de seguridad iraquíes en las provincias de Al-Anbar, Bagdad, Kirkuk y Nínive.

Otros actores que participan en la lucha contra Dáesh

16. Las instituciones de seguridad del Gobierno Regional del Kurdistan también participaron en la lucha contra Dáesh, incluidos los pesmergas kurdos (las fuerzas armadas del Gobierno Regional del Kurdistan), la Zeravani de los pesmergas (la policía militar) y el cuerpo Asayish de los pesmergas (las fuerzas de seguridad interna). Se siguió avanzando en la cooperación entre las fuerzas armadas iraquíes y las fuerzas pesmergas en ese sentido.

17. Como se señaló en el informe anterior, las Unidades de Resistencia de Sinyar siguieron activas en el distrito de Sinyar (gobernación de Nínive) y las Fuerzas de Defensa Popular del Partido de los Trabajadores del Kurdistan (HPG/PKK) continuaron realizando operaciones en el Iraq.

18. Dáesh siguió llevando a cabo predominantemente ataques asimétricos a pequeña escala contra la población civil y las fuerzas de seguridad iraquíes. Los ataques se dirigieron a infraestructuras y medios de subsistencia, como la quema de campos de cultivo y la destrucción de transmisores de electricidad, con el objetivo de limitar la estabilización en las zonas que el grupo ocupaba anteriormente, en particular en las provincias de Al-Anbar, Bagdad, Diyala, Kirkuk, Nínive y Salah al-Din.

Otros actores

19. Durante el período que abarca el informe, el Ministerio de Defensa de Turquía siguió informando de la continuación de la actividad militar, denominada operación Garra, contra las posiciones del Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK) en el norte del Iraq.

20. Como novedad, se verificó que grupos armados autoproclamados y hasta entonces desconocidos perpetraron graves violaciones contra los niños durante el período sobre el que se informa. Por ejemplo, un grupo armado que se autodenomina “Compañero de la Cueva” apareció por primera vez cuando reivindicó un atentado en Bagdad, el 17 de noviembre de 2020, en el que murió una niña. Asimismo, un grupo armado que se autodenomina “Guardianes de la Sangre” apareció por primera vez cuando reivindicó un incidente de denegación de acceso humanitario ocurrido en Nínive el 26 de agosto de 2020. Estos grupos no han hecho ninguna otra reivindicación.

IV. Violaciones graves contra los niños

21. Durante el período que abarca el informe, el equipo de tareas verificó 317 violaciones graves contra 254 niños (195 varones, 51 niñas y 8 de sexo desconocido), lo que representa una disminución significativa en comparación con el informe anterior (2.114 violaciones graves), aunque este último abarcó un período de cuatro años e incluyó el punto máximo de las operaciones militares contra Dáesh. El equipo de tareas verificó violaciones contra 84 niños en el segundo semestre de 2019, 82 en 2020 y 88 en el primer semestre de 2021. La muerte y mutilación de niños

⁴ Departamento de Estado de los Estados Unidos, “The Global Coalition To Defeat ISIS”, 28 de junio de 2021. Disponible en www.state.gov/the-global-coalition-to-defeat-isis/.

siguió siendo la violación más verificada, que afectó al mayor número de niños (249), y los restos explosivos de guerra (121) y los artefactos explosivos improvisados (46) fueron las principales causas de las bajas infantiles, que representaron el 67 % del número total de bajas. La denegación de acceso humanitario fue la segunda violación más verificada, con 62 incidentes verificados.

22. La mayoría de los autores de violaciones graves que se pudieron identificar eran miembros de Dáesh (65). Las demás violaciones se atribuyeron a las fuerzas de seguridad iraquíes (58), las Fuerzas de Movilización Popular (10), la operación Garra (8), los Compañeros de la Cueva (1) y los Guardianes de la Sangre (1). La mayoría de las violaciones graves (238) se verificaron en zonas que anteriormente estaban bajo control de Dáesh, como las provincias de Kirkuk (96), Salah al-Din (52), Nínive (52), Diyala (42) y Al-Anbar (19), seguidas de las de Al-Muzana (12), Basora (11) y Bagdad (10), entre otras.

23. Aunque la muerte y mutilación de niños siguió siendo la principal violación verificada durante el período que abarca el informe, el nivel de muertes y mutilaciones de niños fue el menor verificado desde la puesta en marcha del mecanismo de vigilancia y presentación de informes en el Iraq en 2009. Esto podría estar relacionado con los progresos realizados en la lucha contra Dáesh. La mayoría de las bajas infantiles (174) no pudieron atribuirse a un autor específico, debido a la contaminación de las zonas con restos explosivos de guerra dejados por decenios de conflicto, que provocó 167 bajas infantiles, y que siguió siendo motivo de gran preocupación.

24. Además, el equipo de tareas verificó tardíamente 39 violaciones graves contra niños ocurridas en períodos abarcados por anteriores informes. Esas violaciones incluyeron secuestros (21), violaciones y otras formas de violencia sexual (12), reclutamiento y utilización (1) y muertes y mutilaciones (5) y se atribuyeron a Dáesh (36) y a la coalición internacional de lucha contra Dáesh (3). Las violaciones afectaron a 26 niños (9 varones y 17 niñas), de los cuales 13 niños (1 varón y 12 niñas) se vieron afectados por múltiples violaciones, y el secuestro y la violencia sexual fueron las dobles violaciones más frecuentes. Doce de esos incidentes se referían a niñas que habían sido secuestradas en otros incidentes en agosto de 2014, cuando Dáesh lanzó ataques mortales contra comunidades que vivían en el distrito de Sinyar (provincia de Nínive). Todas esas niñas fueron secuestradas y llevadas a lugares fuera del Iraq y fueron víctimas de múltiples formas de violencia sexual.

A. Reclutamiento y utilización de niños

25. El reclutamiento y la utilización de niños (1) disminuyeron considerablemente desde el informe anterior (296). El equipo de tareas verificó el reclutamiento y la utilización de un niño por las Fuerzas de Movilización Popular. El niño, de 15 años, fue víctima de dos violaciones: fue reclutado, en 2018, y murió más tarde, en mayo de 2020, mientras las Fuerzas de Movilización Popular lo utilizaban en una operación militar. El equipo de tareas también verificó tardíamente el reclutamiento y la utilización por parte de Dáesh de un niño yazidí, que tenía 3 años en el momento del incidente en 2015. A pesar de su corta edad, el muchacho fue llevado a la República Árabe Siria y entrenado para utilizar armas, de acuerdo con los métodos de reclutamiento de Dáesh. En 2017, el niño logró escapar y posteriormente se reunió con su familia en el Iraq.

26. Además, el equipo de tareas recibió denuncias de reclutamiento y utilización de 29 niños entre 2018 y 2020 en Sinyar (provincia de Nínive); sin embargo, esas denuncias no pudieron ser verificadas.

Privación de libertad de los niños por su presunta vinculación con fuerzas armadas o grupos armados

27. Un total de 1.091 niños (1.048 varones y 43 niñas) fueron detenidos por las fuerzas de seguridad iraquíes por cargos relacionados con la seguridad nacional, incluso por su presunta asociación con grupos armados, principalmente con Dáesh, en comparación con 778 niños a finales de junio de 2019. Hasta junio de 2021, 35 de esos niños eran de origen extranjero. La mayoría de los niños detenidos eran varones de entre 15 y 18 años; algunos tenían tan solo 9 años. Los niños detenidos por estos cargos siguieron teniendo dificultades para acceder a los servicios jurídicos, sociales y de otro tipo, y había casos de prisión preventiva prolongada y denuncias de malos tratos. En algunos casos, los niños estuvieron detenidos con personas adultas.

28. El equipo de tareas siguió colaborando con los países de origen para la repatriación de niños extranjeros en el Iraq. Un total de 627 niños (313 varones y 314 niñas) fueron repatriados desde el Iraq a sus países de origen. Por otra parte, en mayo de 2021, el Gobierno del Iraq llevó a cabo una primera repatriación al Iraq de familias iraquíes del campamento de Al-Hawl, en la República Árabe Siria, en la que se repatriaron 382 personas, entre ellas 245 niños (121 varones y 124 niñas).

B. Muertes y mutilaciones

29. El equipo de tareas verificó la muerte (98) y la mutilación (151) de niños en 249 casos (193 niños, 48 niñas y 8 de sexo desconocido), de los cuales 82 murieron o fueron mutilados en el segundo semestre de 2019, 79 en 2020, y 88 en el primer semestre de 2021. El número de niños muertos o mutilados disminuyó significativamente (249) en comparación con el informe anterior (1.722) debido a una menor intensidad del conflicto y una mejor situación de la seguridad.

30. Los incidentes de muerte y mutilación de niños se atribuyeron a Dáesh (61), la operación Garra (7), las fuerzas de seguridad iraquíes (6), los Compañeros de la Cueva (1) y autores no identificados (174). El 78 % de todas las bajas infantiles se verificaron en zonas que anteriormente estaban bajo control de Dáesh y en las que este grupo seguía activo, y la mayoría de los casos se verificaron en Kirkuk (63), y las provincias de Salah al-Din (49), Nínive (38), Diyala (34) y Al-Anbar (11), además de Al-Muzana (12), Bagdad (10), Basora (11) y Karbala (4).

31. El 67 % de las bajas infantiles (167) fueron causadas por restos explosivos de guerra (121) y artefactos explosivos improvisados (46) abandonados en conflictos anteriores. Las zonas más afectadas fueron localidades que anteriormente habían estado bajo el control de Dáesh. En la mayoría de los casos, los niños sufrieron daños mientras pastoreaban el ganado en los alrededores de los pueblos o mientras jugaban, al manipular o pisar los dispositivos y activarlos accidentalmente. Por ejemplo, en diciembre de 2019, cinco niños de entre 6 y 7 años murieron mientras jugaban en el exterior de una escuela primaria, en la provincia de Salah al-Din, cuando tocaron un artefacto y este explotó.

32. Los enfrentamientos terrestres (74) y los ataques aéreos (8) fueron la segunda y tercera causas principales de bajas entre los menores, y la mayoría de los incidentes se verificaron en las provincias del norte del Iraq y se atribuyeron a Dáesh (61), la operación Garra (7), las fuerzas de seguridad iraquíes (6), los Compañeros de la Cueva (1) y autores no identificados (7). Por ejemplo, en octubre de 2020, cinco niños (cuatro varones y una niña) quedaron mutilados por la metralla de misiles lanzados por Dáesh en el distrito de Yalawla (provincia de Diyala). Además, se verificaron tardíamente cinco bajas infantiles atribuidas a la coalición internacional de lucha contra Dáesh (3) y Dáesh (2).

C. Violación y otras formas de violencia sexual

33. Siguió habiendo incidentes de violencia sexual contra los niños que no se denunciaron, y el equipo de tareas no verificó ninguno ocurrido durante el período que abarca el informe.

34. Las Naciones Unidas verificaron tardíamente 12 casos de violación y otras formas de violencia sexual contra niñas yazidíes que habían sido cometidas por Dáesh en agosto de 2014 en el distrito de Sinyar (provincia de Nínive). Con el apoyo de la sociedad civil iraquí y de las fuerzas de seguridad iraquíes, las supervivientes, que habían sido sacadas del Iraq, regresaron al país durante el período que abarca el informe: 9 niñas volvieron en 2020 y 3 niñas durante el primer semestre de 2021. Cuando fue posible, los supervivientes se reunieron con sus familiares y recibieron servicios de coordinación asistencial y apoyo psicosocial, servicios sanitarios y acceso a servicios de subsistencia para apoyar el proceso de reintegración.

35. Cabe destacar que las normas y prácticas restrictivas en materia de género dificultan considerablemente el acceso de las supervivientes de violaciones y otras formas de violencia sexual a los servicios, incluidos los jurídicos. La situación se ve agravada por la estigmatización y el miedo a las represalias, lo que hace que las supervivientes sean aún más vulnerables si deciden denunciar esas violaciones. Por ejemplo, seguía preocupando la situación de las niñas desplazadas que vivían en campamentos formales e informales y que eran vulnerables a la violencia sexual debido a las condiciones de vida confinadas, las restricciones de circulación y la falta de acceso a servicios, documentación civil y medios de subsistencia. Desde marzo de 2020, las restricciones de circulación relacionadas con la COVID-19 agravaron aún más la complicada situación de protección de los desplazados internos, aumentando su vulnerabilidad a los mecanismos de afrontamiento negativos, incluido el matrimonio precoz y forzado de niñas.

D. Ataques a escuelas y hospitales

36. El equipo de tareas no verificó ningún ataque contra escuelas pero verificó un ataque contra un centro de salud. El 26 de mayo de 2020, un centro de salud de día (unidad de atención primaria de salud) fue parcialmente destruido en Saфра, distrito de Mawat (provincia de Al-Sulaymaniya), durante la operación Garra. El ataque tuvo lugar por la noche y ningún civil resultó herido en la operación. En junio de 2021, el centro de día seguía sin funcionar.

Uso militar de las escuelas

37. El equipo de tareas verificó el uso militar de 45 escuelas —4 durante el segundo semestre de 2019, 27 en 2020 y 14 durante el primer semestre de 2021— por parte de la policía iraquí (35), el ejército iraquí (6), las Fuerzas de Movilización Popular (3) y los pesmergas (1). Todas las escuelas estaban situadas en zonas anteriormente controladas por Dáesh: 37 escuelas en Kirkuk, 4 en Nínive y 4 en la provincia de Salah al-Din. Hasta junio de 2021, nueve escuelas habían sido desalojadas por la policía iraquí (8) en Kirkuk y las Fuerzas de Movilización Popular (1) en Nínive, mientras que 36 escuelas siguieron siendo utilizadas por la policía iraquí (27), las fuerzas armadas iraquíes (7), las Fuerzas de Movilización Popular (1) y los pesmergas (1).

E. Secuestro

38. El equipo de tareas verificó el secuestro de cuatro niños (un varón y tres niñas), de los cuales una había sido secuestrada en 2019 en Kirkuk y tres (un varón y dos

niñas) habían sido secuestrados en 2020 en las provincias de Salah al-Din (1) y Diyala (2). Todos esos secuestros se atribuyeron a Dáesh. En mayo de 2020, elementos de Dáesh entraron en la casa del mujtar (alcalde) del distrito de Samara (provincia de Salah al-Din) y secuestraron a un niño de 15 años tras matar a tres hombres y herir a una mujer. El niño fue liberado poco después.

39. Además, el equipo de tareas verificó tardíamente el secuestro de 21 niños (7 varones y 14 niñas); 18 de esos secuestros (6 varones y 12 niñas) ocurrieron entre 2014 y 2016. Todos los secuestros se atribuyeron a Dáesh. Doce de esos niños fueron víctimas de al menos otra violación durante el tiempo de su secuestro: violación y otras formas de violencia sexual contra diez niñas, y el reclutamiento y utilización contra dos niños. Por ejemplo, cuatro niños (un varón y tres niñas) fueron secuestrados por Dáesh en agosto de 2014 en el distrito de Sinyar (provincia de Nínive); la víctima más joven tenía solo 3 años en el momento de su secuestro.

F. Denegación de acceso humanitario

40. El equipo de tareas verificó 62 incidentes de denegación de acceso humanitario: 1 incidente en 2020 y 61 en el primer semestre de 2021. Los incidentes se atribuyeron a las fuerzas de seguridad iraquíes (52), las Fuerzas de Movilización Popular (9) y los Guardianes de la Sangre (1) y se verificaron en Kirkuk (32), Nínive (14), Al-Anbar (8), Diyala (6) y Salah al-Din (2).

41. La falta de un mecanismo de autorización unificado para las organizaciones no gubernamentales (ONG) obstaculizó los movimientos, las actividades y las operaciones de los agentes humanitarios durante todo el período que abarca el informe. Desde finales de 2019 hasta octubre de 2020, el Gobierno suspendió el mecanismo nacional encargado de autorizar el acceso de las ONG, aumentando así los impedimentos burocráticos y limitando de hecho las operaciones humanitarias. En noviembre de 2020, puso en marcha un nuevo mecanismo nacional de autorización de acceso en línea para las ONG, que ha ayudado a resolver los antiguos problemas que existen desde hace tiempo para obtener cartas de acceso. El inicio de la pandemia de COVID-19 exacerbó las restricciones en el acceso humanitario. Como consecuencia, hasta mediados de 2020 se produjeron retrasos en la prestación de asistencia humanitaria a más de 850.000 desplazados internos que vivían dentro y fuera de los campamentos, entre ellos unos 385.000 niños iraquíes que necesitaban ayuda.

42. Alrededor del 87 % de las denegaciones de acceso humanitario (54) en el primer semestre de 2021 se concentraron en tres provincias: Kirkuk (32), Nínive (14) y Al-Anbar (8). Todos los incidentes que ocurrieron durante ese período estuvieron relacionados con restricciones burocráticas y se atribuyeron a las fuerzas de seguridad iraquíes (52) y las Fuerzas de Movilización Popular (9), que limitaron o ralentizaron la circulación del personal y los bienes humanitarios, y obstaculizaron las operaciones humanitarias. También hubo casos de denegación de paso en los puestos de control. Por ejemplo, en la provincia de Kirkuk, se produjeron 32 incidentes relacionados con miembros de los puestos de control de las fuerzas de seguridad iraquíes en el distrito de Hawiga que no reconocían las autorizaciones de acceso entregadas por el Gobierno y exigían que las ONG obtuvieran permisos locales.

V. Progresos y dificultades relacionados con el fin y la prevención de las violaciones graves contra los niños

43. Las Naciones Unidas siguieron colaborando con el Gobierno del Iraq para reforzar la protección de los niños, así como para ultimar y adoptar un plan de acción para poner fin y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por parte de las Fuerzas de Movilización Popular. También se prevé que el proyecto de plan de acción apoye la reintegración de los niños que habían sido liberados de agentes armados. Se están manteniendo conversaciones sobre el proyecto de plan de acción, que también reforzará el marco nacional existente de protección de la infancia.

44. El comité interministerial sobre violaciones graves de los derechos del niño, creado en noviembre de 2017, siguió activo, aunque de forma limitada debido a la situación política y de la seguridad y la COVID-19. Sus responsabilidades incluían la sensibilización, el desarrollo de capacidades de las partes en el conflicto en materia de protección de la infancia, el apoyo a los procesos de reforma legislativa y la documentación de violaciones graves contra los niños. El comité reanudó plenamente sus trabajos en abril de 2021.

45. El equipo de tareas siguió apoyando al Gobierno Federal, así como al Gobierno Regional del Kurdistan, para armonizar la legislación nacional con la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales de los que el Iraq es parte. En junio de 2021, tras su aprobación por el Consejo de Ministros del Iraq, se presentó al Consejo de Representantes del Iraq, para su primera lectura, un proyecto de ley de protección de la infancia, que tipifica como delito la participación de niños en conflictos armados. Asimismo, durante el mismo período, se finalizó y validó el proyecto de ley de derechos del niño para la Región del Kurdistan del Iraq, que penaliza el reclutamiento de menores de 18 años en servicios militares o paramilitares o grupos armados en funciones de combate y de apoyo, para su presentación al Consejo de Ministros del Gobierno Regional del Kurdistan para su aprobación y posterior presentación al Parlamento de la Región del Kurdistan. La política de protección de la infancia para la región del Kurdistan del Iraq, que estipula los servicios y capacidades para la protección de los niños contra la violencia, el abuso, la explotación y el abandono, está a la espera de ser aprobada por el Consejo de Ministros.

46. El 1 de marzo de 2021, el Consejo de Representantes del Iraq aprobó la Ley de las Supervivientes Yazidíes, por la que se creaba un marco de reparación y rehabilitación para las mujeres y niñas supervivientes de los crímenes de Dáesh pertenecientes a las minorías yazidí, turcomana, shabak y cristiana. En virtud de la Ley, se han reconocido los crímenes cometidos por Dáesh contra estas mujeres y niñas como crímenes de lesa humanidad y genocidio y se han excluido futuras amnistías. Sin embargo, siguen existiendo algunas lagunas, como la necesidad de ampliar la definición de superviviente para incluir a hombres y niños varones, así como a otras comunidades minoritarias. Además, la Ley no aborda la condición jurídica de los niños nacidos de violaciones por parte de miembros de Dáesh.

47. El equipo de tareas apoyó la prestación de servicios de justicia juvenil para los niños en conflicto con la ley, incluidos los niños detenidos por presunta asociación con las partes en el conflicto, como Dáesh. Los servicios prestados incluían la asistencia jurídica especializada para niños, la defensa de las alternativas a la detención, el acceso a la ayuda psicosocial y servicios de reinserción.

48. El equipo de tareas apoyó al Gobierno, el Consejo Judicial Supremo y los países de origen a facilitar la repatriación voluntaria de los niños extranjeros detenidos en el Iraq por su presunta afiliación a Dáesh. Se prestó apoyo al Gobierno del Iraq y a los países de origen para garantizar que las actividades de repatriación respetaran el

principio del interés superior del niño y a desarrollar programas especializados de protección de la infancia para facilitar la plena reintegración de los niños. Entre agosto de 2019 y junio de 2021, 625 niños (312 varones y 313 niñas) fueron repatriados a ocho países. La pandemia de COVID-19 detuvo las actividades de repatriación entre marzo de 2020 y febrero de 2021, ya que se cerró el espacio aéreo iraquí y entraron en vigor restricciones a los viajes y de circulación. Esto tuvo un impacto significativo en los niños que tuvieron que pasar otro año detenidos en el Iraq. En marzo de 2021, se reanudó la repatriación de niños a sus países de origen, y 156 niños (83 varones y 73 niñas) regresaron a dos países.

49. Tras el inicio de la pandemia de COVID-19, el equipo de tareas abogó por la liberación de los niños detenidos, incluidos los que se encontraban en prisión preventiva, para reducir el hacinamiento en los centros de detención y minimizar el riesgo de transmisión de la COVID-19. Desde marzo de 2020, el Gobierno ha liberado a 767 niños iraquíes (701 varones y 66 niñas) que estaban detenidos, entre ellos 48 niños varones condenados por cargos relacionados con la seguridad, incluida una presunta asociación con Dáesh.

50. El equipo de tareas brindó capacitación sobre la protección de la infancia a organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales para reforzar la vigilancia y presentación de informes de las violaciones graves contra los niños. El equipo de tareas impartió cinco sesiones de capacitación a 144 participantes (80 hombres y 64 mujeres) de la red nacional iraquí de protección de la infancia, entre los que había representantes de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Además, el equipo de tareas colaboró con la organización no gubernamental internacional Justice Rapid Response, que impartió un programa de capacitación de cuatro meses a 24 miembros del equipo de tareas (11 de ellos mujeres), y reforzó así su red de pares sobre el fortalecimiento del marco de protección de la infancia en el Iraq.

51. El equipo de tareas siguió colaborando con organizaciones locales para apoyar la reintegración de los niños anteriormente asociados a las partes en el conflicto y de los niños en situación de riesgo a través de un programa de reintegración y seguridad basado en la comunidad. El programa llegó a 658 niños y adolescentes (630 varones y 28 niñas) en las provincias de Al-Nayaf, Karbala, Nínive y Kirkuk. Las actividades de reintegración y cohesión social incluyeron servicios de salud mental y psicológicos, asesoramiento jurídico y consultas, y facilitación del acceso a educación, formación profesional, competencias para la vida y apoyo a la coordinación asistencial.

52. Más de 711.390 personas, entre ellas 504.068 niños (264.095 varones y 239.973 niñas) recibieron educación sobre el peligro de las municiones explosivas a través de sesiones informativas presenciales y a distancia.

VI. Observaciones y recomendaciones

53. Considero alentador el hecho de que haya disminuido el número de violaciones graves contra los niños cometidas en el Iraq desde la presentación de mi informe anterior, en particular la disminución significativa del reclutamiento y la utilización de niños, así como los secuestros, y los ataques a escuelas y hospitales.

54. Sin embargo, me sigue preocupando que se sigan cometiendo graves violaciones contra los niños. Exhorto a todas las partes a que acaten las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados y a que hagan cesar y prevengan inmediatamente las violaciones graves en el Iraq.

55. Me preocupan especialmente los continuos incidentes de muerte y mutilación de niños, a pesar de que su número ha disminuido, y las repercusiones en los niños de la contaminación del territorio iraquí por restos explosivos de guerra y artefactos explosivos improvisados, que son la principal causa de bajas infantiles. Insto a todas las partes a que adopten de inmediato todas las medidas de prevención y mitigación necesarias para evitar y minimizar los daños y proteger mejor a los niños, en particular en el curso de las operaciones militares, y de los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra y el uso de armas explosivas, en particular en zonas pobladas. Exhorto al Gobierno del Iraq a que aplique plenamente los instrumentos jurídicos internacionales sobre las minas antipersonal y los restos explosivos de guerra, en particular la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción y el Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (Protocolo V). Además, exhorto al Gobierno a que siga promoviendo el desminado, la educación sobre el peligro de las minas, la asistencia a las víctimas y la destrucción de existencias, en particular antes de que se produzca cualquier retorno de desplazados internos a zonas minadas. Las Naciones Unidas seguirán colaborando con las autoridades iraquíes a ese respecto.

56. Me preocupa el significativo aumento del número de niños detenidos por las fuerzas de seguridad iraquíes por cargos relacionados con la seguridad nacional, incluso por su presunta asociación con grupos armados, principalmente con Dáesh. Exhorto al Gobierno del Iraq a que libere a los niños retenidos por estos motivos. Reitero que los niños anteriormente vinculados a fuerzas y grupos armados deben ser tratados principalmente como víctimas, y que se deben buscar alternativas a la detención de conformidad con el derecho internacional y con las normas internacionales sobre justicia juvenil. Exhorto al Gobierno a que siga colaborando con las Naciones Unidas a este respecto y que facilite a los agentes de protección de la infancia el acceso a los niños afectados.

57. Reitero que, cuando se sospeche que los niños han cometido actos delictivos, deben respetarse las debidas garantías procesales y las normas de un juicio imparcial, teniendo debidamente en cuenta la edad y el género. Todo enjuiciamiento de niños debe respetar las normas de justicia juvenil reconocidas internacionalmente. Exhorto además al Gobierno del Iraq a que establezca la edad mínima de responsabilidad penal, de acuerdo con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.

58. Celebro la colaboración del Gobierno del Iraq con las Naciones Unidas para reforzar la protección de los niños y el diálogo en curso sobre un plan de acción para poner fin y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por parte de las Fuerzas de Movilización Popular. Aliento al Gobierno del Iraq a que acelere la adopción del plan de acción.

59. Encomio al Gobierno por atender las necesidades de los supervivientes de las atrocidades cometidas por Dáesh y celebro la aprobación de la Ley de las Supervivientes Femeninas Yazidíes. Aliento al Gobierno a que siga colaborando con las Naciones Unidas en la aplicación de la Ley, en particular garantizando un enfoque centrado en los supervivientes y prestando especial atención a las necesidades de los niños. Aliento también al Gobierno a considerar disposiciones similares para atender las necesidades de otras minorías y de los niños varones y hombres supervivientes de las atrocidades de Dáesh.

60. Acojo con satisfacción las medidas adoptadas por el Gobierno y los progresos realizados en relación con el proyecto de ley sobre la protección de los niños en el Iraq, en virtud del cual se tipificará como delito el reclutamiento y la utilización de

niños en los conflictos armados, en consonancia con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, que ha sido ratificado por el Iraq, y pido que el proyecto de ley se apruebe rápidamente. Además, tomo nota de que se está redactando la Ley de Derechos del Niño para la región del Kurdistán del Iraq, en virtud de la cual se penalizará el reclutamiento de niños menores de 18 años, y aliento a que se promulgue rápidamente.

61. Felicito al Gobierno del Iraq por la repatriación inicial de familias iraquíes, incluidos 245 niños, del campamento de Al-Hawl en la República Árabe Siria, y considero alentador el creciente número de niños repatriados del Iraq a sus países de origen, así como por los progresos realizados para desarrollar programas especializados de protección de la infancia que aborden las necesidades específicas de los niños y para garantizar su plena reintegración. Reitero mi llamamiento a todos los países de origen afectados que aún no lo hayan hecho a que faciliten la repatriación voluntaria de los niños de conformidad con el principio de no devolución y respetando la unidad familiar y al interés superior del niño. Insto a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que sigan buscando soluciones para la repatriación voluntaria y la reintegración de niños, incluidos los que tienen presuntos vínculos con Dáesh y otros grupos designados como terroristas por las Naciones Unidas, que están retenidos en campamentos o detenidos en el Iraq, en virtud del Marco Mundial de Apoyo de las Naciones Unidas a los Nacionales de Terceros Países que Regresan de la República Árabe Siria y el Iraq, aprobado en 2020.

62. Exhorto a todas las partes a que permitan y faciliten el acceso humanitario seguro, oportuno y sin restricciones, a fin de poder prestar asistencia a los niños, y que garanticen la seguridad del personal y los bienes humanitarios.

63. Exhorto al Gobierno a que desarrolle y ponga en marcha un programa nacional de reintegración para los niños afectados por los conflictos armados, con el apoyo de las Naciones Unidas y otros agentes.

64. Acojo con beneplácito las contribuciones de los donantes en apoyo de las Naciones Unidas y del Gobierno en la aplicación de programas nacionales para mejorar la protección de los niños en el Iraq. Exhorto a la comunidad de donantes a que redoblen sus esfuerzos para proporcionar apoyo financiero adicional, en particular para los programas de educación sobre el peligro de las municiones explosivas y de reintegración destinados a los niños, así como para que sigan apoyando el acceso de las Naciones Unidas a los esfuerzos de descontaminación y de gestión de municiones.